

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente resolver solicitud de aplazamiento de audiencia solicitado por las partes. Sírvase Proveer.

Supía, septiembre 28 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 770

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia

Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	GLORIA INÉS VILLADA VILLA
Demandadas:	ALBA LUCIA CANO MONTOYA NIDIA ISABEL CALVO MONTOYA
Radicado:	17-777-40-89-001-2020-00073-00

El apoderado de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia programada, manifestando que en la misma fecha para la cual se fijó audiencia, se le presenta inconveniente de carácter personal que le impide asistir a dicha diligencia.

Frente a tal pedimento y atendiendo a que la justificación planteada por el peticionario es aceptable, se accede al mencionado aplazamiento y se **SEÑALA** como nueva fecha para su celebración el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**, en los mismos términos del auto del 27 de abril del mismo año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 154 del 29 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA